



DDU – ESPECÍFICA N° 27 / 2010

CIRCULAR Ord. N° 0677 /

MAT.: Complementa Circular Ord. N° 0695, **DDU 208**, de fecha 28.08.2010, en relación con instalaciones domiciliarias de agua potable y desagüe en edificios de oficinas y locales comerciales de "plantas libres".

RECEPCIÓN EDIFICACIÓN, PLANTAS LIBRES DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES, INSTALACIONES DOMICILIARIAS.

SANTIAGO, 27 SET. 2010

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y ante consulta dirigida a esta División se ha estimado necesario emitir la presente Circular, a objeto de complementar lo señalado en la Circular Ord. N° 0695, **DDU 208**, de fecha 28.08.10, en lo relativo a las instalaciones domiciliarias de agua potable y desagüe, en los edificios de oficinas y centros comerciales cuya distribución es en base a "plantas libres".
2. En relación con las instalaciones domiciliarias de agua potable y desagües, deben cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 5.9.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Al respecto cabe señalar que, para permitir una mayor flexibilidad en los edificios con "plantas libres", éstos se proyectan con instalaciones domiciliarias que, por su configuración y capacidad, dan lugar a múltiples opciones, según lo dispongan o demanden los proyectos de habilitación interior de los futuros usuarios.

Es así como, en estos casos es posible disponer de la sucesión de bajadas de aguas servidas y conexiones de agua potable, de modo de entregar múltiples alternativas a las futuras instalaciones de baños, según lo demanden los futuros usuarios en un comienzo, o a lo largo de la vida útil del edificio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JEFE JONIER WOOD LARRAIN
JEFE DIVISION DE DESARROLLO URBANO

OFJ / MEBP / M8B
1603/(85-10)

DISTRIBUCIÓN.

1. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
2. Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
3. Sr. Contralor General de la República
4. Sres. Biblioteca del Congreso Nacional
5. Sres. Intendentes Regionales I a XV y Región Metropolitana
6. Sres. Jefes de División MINVU
7. Contraloría Interna MINVU
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU
9. Sres. Directores Regionales SERVIU
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU)
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU)
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU)
13. Sres. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano)
14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
15. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales
16. Cámara Chilena de la Construcción
17. Instituto de la Construcción.
18. Colegio de Arquitectos de Chile
19. Asociación Chilena de Municipalidades
20. Biblioteca MINVU
21. Mapoteca D.D.U.
22. Oficina de Partes D.D.U.
23. Oficina de Partes MINVU Ley 20.285 artículo 7 letra g.